

Joseph Ramirez, con el goze de las demas excepciones q^e corresponden a este empleo, quedando a cargo de todo una visita y asistir a los enfermos de esta poblacion. Vase las obligaciones q^e lo a executado el principal, y q^e otros memoriales con los demas papeles y expedientes de esta vola, para los efectos q^e puedan conuenir.

Thon. de diput. La Ciudad nombra por Thon. de Diputado en el Mayo de las buxas, para q^e alivie en este encargo a Juan Enla q^e lo es en propiedad, a Lázaro Veniano; y todo se le despache título.

Se toque la campana para quando traigan y selle ven a las ra^o de la fiesta. La Ciudad acuerda q^e en todas las ocasiones q^e se traiga en rogativa a Nra. Sra. de la fiesta y lleve a la hermita, se toque en su obsequio la Campana, lo q^e asi se breuenga a la persona q^e cuida del Relox, para lo tenga entendido, y practique su cumplimiento.

Se quiten los tendales y puestos. La Ciudad acuerda q^e el Sr. Don Sebastian Riquelme Rex. M. haga se quiten de la esquina del Contraste, todos los tendales, y puestos para vender frutas verdes y secas por los perjuicios q^e de ello se originan; e igualmente mande quitarse los q^e hay en forma de barnaquetas donde venden brumelos, en la plaza nueva, y entrada de el Mateon, para lo q^e practique las dilaciones q^e tenga por convenientes.

Al opz. q^e aris. Tomiendo presente la Ciudad el trabajo q^e se les ha acordado a los Cavalleros Comisarios de Guerra, con la prom. para despachar las voletas se le videntia de las asambleas q^e diferentes veces de el año se celebran en esta Ciudad, del Rexim. de miliz. a q^e da nombre, teniendo q^e alojarlo en toda esta poblacion, y para ello despachar las correspondientes voletas q^e no pueden esauar por si, necessitando en todas las ocasiones valerse de una persona q^e las despache, la q^e han tenido q^e satisficente lo q^e ha trabajado. Acuerda que al oficial q^e se emplee en la formacion de las voletas, se le entreguen en cada una de dichas asambleas Ciento y veinte reales y los q^e satisfaga el Mayordomo, incluyendolos en cuenta de gastos comunes donde se le abonaran con testim. de este acuerdo, y se recienzo satisficendole esta cantidad por lo q^e se celebró en el año proximo.